



Factura: 001-002-000015026



20170701001P01052

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701001P01052						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903722486	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703324640	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812024	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705573814	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INDUSTRIA CAMARONERA G&Z SIRENMAR S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701001P01052

Factura No.: 001-002-000015026

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA CAMARONERA G&Z SIRENMAR S.A.**

**OTORGADA POR: GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy diez de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR, NOTARIA PRIMERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA CAMARONERA G&Z SIRENMAR S.A., el/la señor(a) GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son



mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA CAMARONERA G&Z SIRENMAR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903722486

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APOLO GOMEZ INES MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: GUTIERREZ JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ GERTRUDIS

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-044-59458



178-044-59458

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703324640

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERIÑAS SOLANO JOHANNA BETZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: GUTIERREZ ABRAHAN

Nombres de la madre: APOLO INES MARIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 170-044-59476



170-044-59476

Ing. Jorge Troya Fuertes

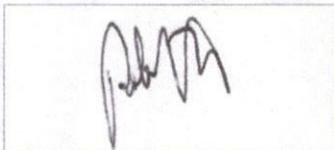
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703812024

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO APONTE JHON FREDDY

Nombres de la madre: LOAYZA RAMON ADA CECIBEL

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 173-044-59494



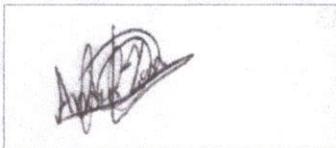
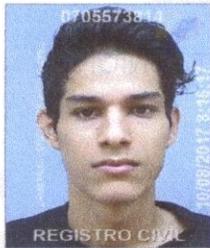
173-044-59494

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705573814

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO APONTE JHON FREDDY

Nombres de la madre: ECHEVERRIA HIDALGO MARIA E

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-044-59533



178-044-59533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070381202-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4343M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO APONTE JHON FREDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA RAMON ADA CECIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2017-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-11

IGM 17 01 743 30

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070381202-4 022-0164

ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR
EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA
C. F. EN MILAN MILAN / MILAN
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000221
5231032 14/07/2017 14:13:48

5231032

Consejo Nacional Electoral
Deleg. -Prov. El Oro

RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070557381-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. TECNICO INDUSTRIAL** E3133I212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO APONTE JHON FREDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHEVERRIA HIDALGO MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2017-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-10

IGM 17 01 08 09

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070557381-4 044-0183

ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES
EL ORO EL GUABO
EL GUABO EL GUABO
1 Multa 37.50 CostRep: 0 Tot USD: 37.50

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000291
5403054 09/08/2017 11:49:17

5403054

Consejo Nacional Electoral
Deleg. -Prov. El Oro

RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA [Signature]

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
Machala, ... 10 AGO 2017 de

[Signature]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000015025



20170701001C01194

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C01194

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 10 DE AGOSTO DEL 2017, (10:27).



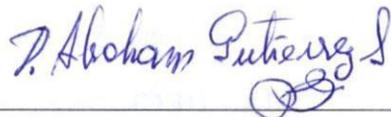

NOTARIO(A) MARY DEL ROCÍO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO	350	350.0	350.0	350.0	0.0	0.0
GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO
CEDULA: 0903722486



GUTIERREZ APOLO EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0703324640



ZAMBRANO LOAIZA ROBERT JUNIOR
CEDULA: 0703812024



ZAMBRANO ECHEVERRIA JHON ANDRES
CEDULA: 0705573814



Sigue firma de la



Notaria.

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above a horizontal line.

DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

Identificación: 0703075721

Firmado digitalmente por: MARY
DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Fecha y hora: 10.08.2017 12:34:26

